

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO TIPO DE "FONDO MUTUO GESTIÓN ACTIVA D".

11 AGO 2006 SANTIAGO, **360 RESOLUCION EXENTA Nº VISTOS:** 

1.- Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2.- Lo dispuesto en el artículo 5º y 8º del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982.

## **RESUELVO:**

1.- Apruébase el Reglamento Interno y el Contrato de Suscripción de Cuotas del FONDO MUTUO GESTIÓN ACTIVA D, administrado por BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

2.- Apruébase a su vez, el texto del Contrato de Suscripción de Cuotas individual para el Fondo Mutuo ya individualizado.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento del Fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA SUPERINTENDENTE

> Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9º Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl